

Información de Trámite

Nombre Trámite	SOLICITUD DE ACUMULACIÓN DE FONDOS DE RESERVA
Institución	INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
Descripción	Trámite orientado a autorizar al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social la acumulación de fondos de reserva de los afiliados. Para mayor información puede visitar el portal web del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social en www.iess.gob.ec .

¿A quién está dirigido?

- Afiliado
- Pensionista (Jubilado)

Para mayor información sobre los beneficiarios de este trámite puede visitar el portal web del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social en www.iess.gob.ec.

Dirigido a:

Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:

Acceder a beneficio o servicio.

Resultado a obtener:

- Acumulación de valores de Fondos de Reserva

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

Única opción modalidad virtual:

- Cédula de identidad o ciudadanía
- Clave de afiliado

Requisitos Específicos:

Única opción modalidad virtual:

Requisito alternativo:

- Código de identificación para extranjeros: Aplica para ciudadanos extranjeros que no tienen cédula de identidad, siempre y cuando se encuentren registrados o afiliados en el IESS.

¿Cómo hago el trámite?

Consideraciones previas:

- Calificar derecho a fondos de reserva, mínimo un año bajo el mismo empleador.
- Estar activo en relación de trabajo.

Única opción modalidad virtual:

1. Ingrese al portal (www.iesg.gob.ec), dé clic en el ícono 'Afiliados', dé clic en la opción 'Fondos de Reserva'.
2. Ingrese su número de cédula y clave.
3. Seleccione la opción de 'Solicitudes Fondo Reserva', dé clic en 'Solicitud de Acumulación Fondo Reserva', el sistema procederá a precalificar su solicitud; en el caso de estar de acuerdo dé clic en "Registrar".

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Única opción modalidad virtual:

- Portal Web, 24 horas.

Base Legal

- [Resolución C.D. 316](#). Art. Resolución C.D. 316.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Atención al Ciudadano
Correo Electrónico: atencionalusuario@iesg.gob.ec
Teléfono: 593 23945666

Transparencia

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2026	09	1	11050	0	0
2026	08	0	11091	0	0
2026	07		11423	2	
2026	06		10522	2	
2026	05		10563	1	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2026	04		11405	2	
2026	03		11936	3	
2026	02		14455	0	
2026	01		13538	0	
2025	12		8205	1	
2025	11		10082	0	
2025	10		10044	1	
2025	09		10865	2	
2025	08		10836	0	
2025	07		11824	1	
2025	06		12812	0	
2025	05		12710	0	
2025	04		14049	0	
2025	03		13090	1	
2025	02		16454	0	
2025	01		17186	0	
2024	12		9727	0	
2024	11		11464	1	
2024	10		12323	0	
2024	09		13046	0	
2024	08		14519	0	
2024	07		15712	0	
2024	06		14866	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2024	05		16063	0	
2024	04		15615	0	
2024	03		16177	0	
2024	02		17426	0	
2024	01		18965	0	

